

que se lleve a efecto dicho servicio en la forma
prevencido, instruyendos a lo prescrito expediente
a propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acordó
el nombramiento del sereno de esta villa en
favor de Segundo Can del Palazon con el sueldo
de cincuenta centenos de peso diario que se le
pagará con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto,
ademas de veinte puestas anuales que se le señalarán para el gato
de luz, quien principiará a ejercer dicho cargo desde el día de mañana.

Sombramiento de sereno
Segundo Can del Palazon

Formacion del presupuesto
del ejercicio anterior

Asimismo se acordó se proceda a formar las liqui-
daciones correspondientes y presupuestos adicionales al
ordinario del corriente año segun está prevenido.
Igualmente se acordó que debiendo proceder
en el mes de febrero proximo a formar el presupuesto
al mejoramiento del presente año, se cumpla el
publico la obligacion de presentar relaciones ju-
das en el termino de quince dias de ley alternas
que hegan su efecto en su género.

Apuntar al mejoramiento

Cuentas Municipales

Tambien se acordó se ultimen los cuentas Municipales
del periodo de ampliacion del año ultimo
y juntamente con las del periodo ordinario que
hayan por el Alcalde saliente D. Esteban Guilla-
mon, formalizandoles en lo que pueda faltarles,
se transmiten en forma segun dispone la siguiente
ley municipal =

Las habiéndose ovey cuentas de que tratar en
libro de la sesion firmadas de presente los que
saben de que certifico =



Juan Lopez
Antonio Guillamon
Victoriano Aviles
Pascual Herrera
Jose Herman
Pedro Abatoya
Dios

Se dio ordinario del día 24 de mayo en la Villa de Nicoya a veinte y
cuatro de Mayo de mil ochocientos
86 =
Se dio =
D. Juan Lopez Aviles }
D. Jose Hernandez Manquez }
los ochenta y seis: Reunidos en sus
salos comunales locales del ayuntamiento
Municipal de la ciudad

